Joaquín Parera Andrés Sabater

Pedro Pujol José Campsy

Pedro Cartells José Alberty

Vicente Jonás

Teodoro Vila Serra

Sesion ordinaria
del 25 Marzo 1883

En el pueblo de Mollet á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos en la casa Sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Gorgues y Garó se abrió esta leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sor Alcalde manifestó que siendo adelantada la época para que debiesen haber ingresado en depositaria los concertados del premio de tienda de comestibles de este pueblo la parte que les correspondería haberlo hecho ya segun contrata entre dicho premio y este Ayuntamiento de fecha trece de Octubre del año último y de conformidad á la condicion tercera no habiendo presentado todavia el compromiso formal ante este Ayuntamiento de hacer efectivo el pago estipulado detallando la cuota que por consumos del corriente año debe satisfacer cada uno de los expresados en dicho concierto que hasta la actualidad han venido egerciendo su industria y despues de haber sido llamados varias veces segun la prescripcion tercera al objeto de llegar á un arreglo y de satisfaciera el cupo por trimestres y sin que esto se haya logrado por estar discordes dichos agremiados en la aplicacion de la cuota á cada uno para el cumplimiento total, este Ayunta-

Folio 46

miento acuerda por unanimidad y en bien de la administracion municipal de este pueblo fijar las cuotas á cada uno y que se les comunique á fin de que sepan en depositar en la parte respectiva y despues de una ligera discusion y examinado con detenimiento el asunto quedan fijadas las siguientes cuotas á D. José Rota trescientas ochenta y cinco pesetas, á D. Juan Rujol trescientas cuarenta á Dª Irene Carrera doscientas treinta pesetas, á D. Ramon Fitja ciento setenta y cinco pesetas á D. Pedro Rosy ciento veinte y cinco pesetas, á D. Jose Sanjaime ~~quince~~ pesetas, á D. Pedro Castelly ochenta y cinco pesetas a D. José Bonny setenta y cinco pesetas y á Dª Vicenta Blanch de Ramon setenta pesetas.

De acuerdo igualmente quedaban aprobadas definitivamente las listas electorales para la renovacion de Ayuntamientos compuestas de doscientos veinte y dos electores las que se expondrán al público segun ley en la primera quincena de Abril proximo asi como se publicará el local donde deban emitir los votos de conformidad a la propia ley, acordando al propio tiempo autorizar al impresor D. Francisco Sanchez para que presente a las oficinas del Gobierno de provincia las doscientas veinte y dos cedulas talonarias respectivas a la estampa del sello correspondiente segun necesita este distrito municipal en las próximas elecciones de concejales. Y se levantó la sesion estendiendo esta acta que firman y certifico

El Alcalde
Juan Torrens

José Sans

Vicente Roca

Ramon Pinatosa

Ysidro Roca

Alberto Albareda

José Ciudad

Teodoro Viladevi